



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 27 MAY 2008

VISTO la Nota N° 61/08 de la Sra. Coordinadora de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de horas cátedra para cubrir el crecimiento vegetativo de la Carrera "Técnico Superior en Enfermería", que se dicta en el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 de la ciudad de Ushuaia.

Que en consecuencia se requiere la ampliación de la Planta Funcional de la mencionada Institución, asignando cincuenta y un (51) horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- interinas.

Que lo peticionado cuenta con el aval del Sr. Secretario de Educación.

Que la Dirección Contable y Presupuesto, ha tomado intervención mediante la Nota de fecha trece (13) de mayo de 2.008, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Planta Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11 de la ciudad de Ushuaia, asignando cincuenta y un (51) horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- interinas, a partir del inicio del presente Ciclo Lectivo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1035 /08.-

Jorge Rabassa
Dr. Jorge Rabassa
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

G.T.F.
H.
R.V.
[Handwritten initials]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.